BOLETIN JUDICIAL.

AÑO 12

Bun Jose, Domingo 12 de Octubre de 1862.

N. 61

SERVICIO PUBLICA.

GOBERNACION DE LA PROvincia de San José.

La Botica de servicio público durante la noche en la semana próxima, es la del Lied? D. Bruno Carranza.

GOBERNACION DE LA PROvincia de Alajuela.

El 15 de Setiembre próximo pasado se depositaron, por el término de les, en virtud de haberlos presentado à la policia como perdidos, los animales siguientes:

Una vaca barrosa, manchada, pequeña: una vaquilla albardilla, pintada, mostrenca y pequeña: un buey alazan mobino figura de vaca: una mula parda, nueva: una yegua mora pequeña, algo panda: otra id. id. grande, pasitrotera: un potro colorado, pasitrotero: otro id. retinto rabicano, entero.

El 1º del actual se depositaron por el mismo término los que siguen:

Un caballo retinto quemado: un potro melado mostrenco, pequeño: un novillo negro encarnado y mostrenco cachos cortos: un toro pintado de negro mostrenco: una vaquilla alazana pequeña; y un caballo jacon colorado.

Octubre 7 de 1862. Florentino Alfaro.

Jefatura Política de Esparza.

Desde el dia 1º del corriente, han sido puestos en depósito, por el término de lev, una vegua retinta parida, con un potrito plateado al pié; y un caballito moro pequeño: cuyas bestias han sido presentadas á esta Jefatura, diciendo que las dejó abandonadas un hombre cuyo nombre se ignora; v se supone que fueron robadas: y ademas, una yegua baya, con un potrito al pié, que han presentado á la Policia como perdida; y cuyas marcas, no se han encontrado en el libro de matrículas que existe en esta oficina -Las personas que se consideren con derecho á dichas bestias, ocurran á legalizarlo á esta oficina.

> Octubre 10 de 1862. Juan B. Garcia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTOS.

Jose Antonio Pinto, Juez 2º civil y de comercio en 1º instancia de esta Provincia.

Por el presente cito y emplazo à todos los que se crean con derecho à una casa y el solar en que està ubicada, constante é-te de tres varas de frente próximamente y catorce de fondo, cuyos linderos son: por el Norte, con casa del finado Presbº Don Concepcion Mesen: por el Sur, con casa y solar de la Señora Petronita Morales: por el Este con solar de la misma Morales; y por el Oeste, con casa y solar de la Señora Justa Soliz, y á dos baules, cuvos bienes pertenecen á la finada Maria Carranza y que se reputan vacantes, para que dentro de tres meses si estuvieren presentes, seis si se hallaren ausentes dentro de la República, v un año si estuvieren fuera de ella, comparezcan á usar del que les corresponda.

Dado en la Ciudad de San José, á las diez del dia diez de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

José A. Pinto.
L. Morales. - Manuel Valerin.

Felipe Muñoz, Alcalde 1º constitucional de esta ciudad.

Por el presente cito y emplazo á los herederos y acreedores de los bienes del finado Rudecindo Chaves, para que si les conviniese concurran, á usar de sus derechos, pues por auto de esta misma fecha, se han señalado las nueve de la mañana del dia quince del corriente, para dar principio de inventario y justiprecio de los bienes dejados por dicho finado, debiéndose comenzar en la casa en que viviendo moraba el referido finado, sita en esta Ciudad.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las cuatro y media de la tarde del dia nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.—Felipe Moñoz.—R. Fernandez.—Calixto Alfaro.

Juzgado 1º constitucional Alajuela, á las cuatro y tres cuartos de la tarde del dia nueve de Octubre de mil ochcientos

sesenta y dos.

Felipe Muñoz.

R. Fernandez. Calixto Alfaro.

REMATES.

Quien quiera comprar un terreno constante de media manzana poco mas ó menos, sembrado de café y otros frutos, sito en la Concepcion del Zapote de esta jurisdiccion, y que linda: por el Norte, calle en medio con terreno de la Señora Maria Dolores Jimenez: por el Sur, con terreno de Bruno Diaz: por el Este, con terreno del finado Manuel Garro; y por el Oeste, calle en medio con terreno de la Señora Manuela Frutos; envo terreno pertenece á los herederos de la finada Luisa Tapia, está valorado en tresientos pesos, y se vende judicialmente á pedimento de partes, por no admitir cómoda division, á las doce del miércoles quince del corriente en este Juzgado: acuda que se le admitirán las posturas que hiciere, siendo arregladas.

Juzgado 3º constitucional. San José, á las cuatro de la tarde del dia nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

Ezequiel Valverde. Cárlos Pacheco.—J. M. Astua.

Quien quisiere hacer postura á un potrero, sito en el barrio de San Vicente, constante como de un cuarto de manzana, poco mas ó menos, el cual linda: por el Norte, calle de por medio con solar del Señor Rafael Blanco: por el Sur, con solar de Don J. F. Bonilla: por el Este, con id. del Señor José de los Angeles Soto; y por el Oeste, con casa y solar de la Sra. Hipólita Segura, valorado en ciento sesenta pesos, propio del militar Julian Umaña, y se vende de órden de este juzgado, para pagar cantidad de pesos que este debe al Señor Vicente Zúniga; á las doce del dia veintiuno del corriente, en estos oficios, ocurra que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada. - Juzgado Militar. San José, á las doce del dia nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

Anustusio Serrano. C. Escalante. — José G. Mora.

Cultura y Juventud, Costa Rica.